



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 331/2023
Fecha Resolución: 17/07/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCION

Aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, así como el listado provisional de la puntuación y orden de prelación, en la convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo Extraordinario para la contratación de personal funcionario interino con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera en la categoría de “Técnico Medio” escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial (Expte. 2023/ITI_01/000001)

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

1º.- Con fecha 29 de marzo de 2023 son publicadas en el BOP de Sevilla nº 72, así como en el tablón de edictos, las Bases de la convocatoria para la creación de tres bolsas de empleo extraordinarias en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, aprobadas mediante resolución nº 159 de 23 de marzo de 2023.

2º.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad a la base séptima se aprueba y se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos mediante resolución nº 307 de 30 de junio de 2023, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

3º.- Dentro del plazo de presentación de reclamaciones en relación al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de “Técnico Medio”, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial, se presentan en la sede electrónica solicitudes por parte de los siguientes aspirantes, que son aceptadas:

FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
04/07/23	ESCRIHUELA ROBREDO, ISAAC	***0423**
05/07/23	GONZÁLEZ PAREJA, MANUEL	***5472**

4ª.- Con fecha 12 de julio de 2023, reunida la Comisión de Valoración, se acuerda proponer la aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la Bolsa para el grupo A2 en la especialidad/titulación edificación, y se barema la documentación aportada por los aspirantes admitidos, teniendo en cuenta además, lo dispuesto en la cláusula décima de las Bases, que “*en caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados según el orden establecido en la Base Novena*”.

5º.- Que, de conformidad a lo acordado por la Comisión de Valoración, para una mayor garantía de los aspirantes, en relación a la Base séptima, se deberá dictar Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como de la puntuación y orden de prelación provisional, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Código Seguro De Verificación:	WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	17/07/2023 09:58:22
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/07/2023 14:02:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==		





6ª.- Que una vez se eleve a definitiva la lista provisional con la orden de prelación, de conformidad a la base séptima de la convocatoria, dicha resolución agotará la vía administrativa.

7ª.- De conformidad a la base séptima de las Bases, “...se aprobará la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos y la causa de exclusión, en su caso, así como la puntuación obtenida y el orden de prelación. Dicha resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento”.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones atribuidas al Alcalde-Presidente por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Bolsa de Empleo Extraordinario para la contratación de personal funcionario interino, con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera, en la categoría de “*Técnico Medio*” escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AVELLÁN MANCHA, JUAN	***8532**
2	CAPILLA PERAMOS, MARÍA TRINIDAD	***9047**
3	CORREA VELA, ANTONIO ABAD	***0473**
4	ESCRIHUELA ROBREDO, ISAAC	***0423**
5	FRANCO MORENO, MARÍA DEL ROCÍO	***5053**
6	GONZÁLEZ PAREJA MANUEL	***5472**
7	MÁRQUEZ ZAFRA, FRANCISCO JESÚS	***0093**
8	PUERTO DEL CANTO, MARÍA ELENA	***9135**
9	RODRÍGUEZ VELASCO, FRANCISCO MANUEL	***9645**
10	SUAREZ SARMIENTO, SANDRA	***7198**
11	VIDAL SÁNCHEZ, SUSANA	***3552**
12	ZAMBRANO ABOLAFIA, JOSÉ ENRIQUE	***1747**

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO DE EXCLUSIÓN
1	AMORES OVIEDO, ANTONIO PABLO	***3000**	1-2-3-4 y 6

Código Seguro De Verificación:	WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	17/07/2023 09:58:22
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/07/2023 14:02:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==		





--	--	--	--

Código de exclusión	Causa
1	No aporta modelo Anexo I Solicitud de participación
2	No aporta modelo Anexo II Autobaremo de méritos
3	No aporta Título o justificante de abono del derecho de expedición
4	No aporta DNI
5	Aporta justificante de haber abonado tasas, pero por un importe incorrecto
6	No aporta justificante de haber abonado las tasas correspondientes
7	Presentación fuera de plazo

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de la puntuación y orden de prelación provisional de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Extraordinario para la contratación de personal funcionario interino, con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera, en la categoría de “*Técnico Medio*” escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMADAS POR ORDEN DE PRELACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia Laboral	Cursos Formación	TOTAL
1	PUERTO DEL CANTO, MARÍA ELENA	***9135**	8	2,00	10,00
2	ESCRIHUELA ROBREDO, ISAAC	***0423**	8	1,75	9,75
3	ZAMBRANO ABOLAFIA, JOSÉ ENRIQUE	***1747**	8	1,75	9,75
4	CORREA VELA, ANTONIO ABAD	***0473**	8	1,75	9,75
5	CAPILLA PERAMOS, MARÍA TRINIDAD	***9047**	8	1,75	9,75
6	GONZÁLEZ PAREJA, MANUEL	***5472**	3,6	0,25	3,85
7	RODRÍGUEZ VELASCO, FRANCISCO MANUEL	***9645**	0,45	1,50	1,95
8	MÁRQUEZ ZAFRA, FRANCISCO JESÚS	***0093**	0	1,75	1,75
9	FRANCO MORENO, MARÍA DEL ROCÍO	***5053**	0	1,75	1,75
10	AVELLÁN MANCHA, JUAN	***8532**	0	0,83	0,83
11	SUÁREZ SARMIENTO, SANDRA	***7198**	0,30	0	0,30
12	VIDAL SÁNCHEZ, SUSANA	**3552**	0	0	0,00

Código Seguro De Verificación:	WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	17/07/2023 09:58:22
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/07/2023 14:02:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==		






TERCERO.- Conceder a las personas aspirantes admitidos y baremados, un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónicos del ayuntamiento, para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que a su derecho convengan.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica [Sede Electrónica \(mairenadelaljarafe.es\)](http://mairenadelaljarafe.es) (pinchar tecla "control" junto con botón izquierdo del ratón), en el apartado <<Carpeta Ciudadana>> dentro del expediente inicial de la solicitud, una vez que se abra el plazo para la misma.

CUARTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Tablón electrónico de edictos, y en la página web a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

EL PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	17/07/2023 09:58:22	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/07/2023 14:02:04	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WOYC10QZTh01qMgCmnxQBQ==			